



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de marzo de dos mil veinticuatro

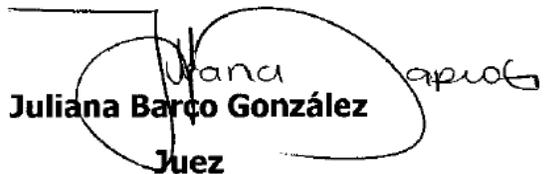
Radicado: 2023-00522

Decisión: incorpora

Se incorpora la respuesta proferida por la Secretaría de Movilidad de Sabaneta en donde informa que la exclusión del vehículo identificado con placas EON 542 del patrimonio adjudicable del deudor Wilson Amado Garzón no es posible porque el bien pertenece a otra persona, por lo que se tiene por cumplida la orden proferida por este Juzgado.

Vencido el termino de traslado de los inventarios, se continuará con la respectiva etapa procesal.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 14 marz 2024 en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77bde2639828a7b48d340686d30bc9e13eb07a36053d03b517e9a44e2975d84e**

Documento generado en 13/03/2024 01:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>